REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	**VERBAL**
Demandante:	**JAVIER EMILIO CASTRO FLOREZ**
Demandado:	**ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.**
Radicado:	**2020-00085**

De la documental allegada por la parte demandante vía correo electrónico el 5 de noviembre de 2021, el despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4db2c0e488d739ae05c3301d05d8d697ec333daf5aa93f9fe240541f0fc2d389

Documento generado en 26/11/2021 07:24:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica